

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 236
de 20 de Marzo de 2019**

Que nombra los miembros de la Comisión Nacional de Docencia de los Odontólogos Internos y Residentes

**EL MINISTRO DE SALUD, ENCARGADO
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población y el individuo como parte de la comunidad tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla entendida esta, como el completo bienestar físico, mental y social del individuo por lo que la salud y el bienestar humano no puede ser desatendida por razones de riesgo inminente;

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete No.1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud fue creado para llevar a cabo, las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado, por lo que, tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de la salud del Gobierno y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan;

Que el Decreto de Gabinete No. 16 del 22 de enero de 1969, por el cual se reglamenta la carrera de médicos internos, residentes, especialistas y odontólogos, dispone que los odontólogos que presten servicios en el interior del país, como requisito previo para el libre ejercicio de la profesión, trabajarán a tiempo completo y exclusivo;

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, se estableció el régimen de certificación y recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de la disciplina de la salud, con la finalidad de crear los mecanismos para evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, al igual que la conducta ética de los nacionales y extranjeros que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión, en tanto, toda carrera profesional de salud que exija el internado deberá presentar, como requisito previo, las evidencias de haber superado satisfactoriamente las pruebas de evaluación de competencia.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 435 de 28 de diciembre de 2018, se reglamentó la práctica profesional de los odontólogos internos y residentes, y se creó la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes, para la ejecución, supervisión y modificación de la práctica profesional de éstos profesionales;

Que la Resolución No. 218 de 12 de marzo de 2019, que reglamentó el funcionamiento de la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes, establece la conformación de dicho Comité, integrado por los siguientes miembros: Ministerio de Salud, la Facultad de Odontología de la Universidad de Panamá, la Asociación Odontológica Panameña y la Asociación de Odontólogos Internos y Residentes, no obstante, mientras esta última se conforme, será representado por la Asociación Odontológica Panameña.

Que por lo antes expuesto, las instituciones y organismos miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes, remitieron mediante notas, el nombre de sus representantes, con la finalidad de que se designe la Comisión, por lo que corresponde formalizar la misma, a través de Resolución Ministerial.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR ad honorem a los miembros de la Comisión Nacional de Docencia de los Odontólogos Internos y Residentes, por un periodo de dos (2) años, de la siguiente manera:

1. Por el Ministerio de Salud:

- Dra. MAYRA ABOOD con cédula No. 8-729-2070, como Principal
- Dra. LESBIA GARIBALDO con cédula No. 8-231-132, como Suplente

2. Por la Facultad de Odontología de la Universidad de Panamá:

- Dr. LUIS VEGA con cédula No.3-112-286, como Principal
- Dr. RODOLFO EPIFANIO con cédula No. 8-445-483 como Suplente

3. Por el Departamento Nacional de Odontología de la Caja de Seguro Social:

- Dra. LYDIA GISELA PLOCHE con cédula No. 8-238-2385, como Principal
- Dra. ROXANA RICCO QUIROZ DE NORIEGA con cédula No. 8-213-712 como Suplente

4. Por la Asociación Odontológica Panameña:

- Dra. NILSA CABALLERO con cédula No. 8-382-367, como Principal
- Dra. MARCIAL CARLES con cédula No. 2-97-2603, como Suplente

5. Por los Odontólogos internos y residentes:

- Dr. PABLO DURÁN con cédula No. 8-831-228, como Principal
- Dra. NICCOLE VIGGIANO con cédula No.8-844-1736, como Suplente

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir del día siguiente de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Decreto de Gabinete No. 16 del 22 de enero de 1969, Ley 43 del 21 de julio de 2004, Decreto Ejecutivo No. 435 de 28 de diciembre de 2018 y Resolución No. 218 de 12 de marzo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Eric J. Ulloa
ERIC JAVIER ULLOA
 Ministro de Salud, Encargado



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

M. J. Jarama
 SECRETARIO GENERAL
 MINISTERIO DE SALUD